



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 007-2013
EVALUACION JURÍDICA DEFINITIVO
2 de julio de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PROPONENTE:

1. FUNDACIÓN DEPORTIA -ADAI-
NIT: 900.110.462-6
Representante Legal MAURICIO MACIAS FRANCO
C.C. 79.455.652 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		8-12	X Constituida por acta del 3 de agosto de 2006, otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de octubre de 2006 bajo el número: 00107793 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del		3-6		X A folios 3 a 6 se encuentra en anexo No. 1, pero este



Libertad y Orden

<p>proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p> <p>Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente</p>			<p>documento se encuentra incompleto y sin firmar.</p>
<p>2.1.2.2. PODER</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>			
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>	<p>8-12</p>		
<p>a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p>	<p>8-12</p>	<p>X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 25 de junio de 2013.</p>	
<p>b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>	<p>8</p>	<p>X Vigencia: El término de duración de la entidad es indefinido.</p>	



c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	10	X "FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: (...) D) celebrar contratos hasta por ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales, (...)."	
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	9	X "Objeto: (...) C. Dirigir, organizar, coordinar y realizar eventos deportivos, de actividad física, recreativos o culturales a entes empresariales, escolares, universitarios de carácter oficial o privado, a nivel local, regional y nacional."	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		



<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>	<p>13-23</p>		
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>13-23</p>	<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 25 de junio de 2013, se encuentra clasificado como PROVEEDOR, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el</p>	<p>24</p>	<p>X</p> <p>El proponente allegó certificación suscrita por el representante legal el día 26 de junio de 2013.</p>	



<p>cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</u></p>			<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el representante legal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>25-26</p>		
<p>Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, en favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9 de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <p>a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.</p>	<p>25</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>Póliza: 21-44-101140050 Anexo:0</p> <p>Vigencia: 26 de junio a 05 de</p>	



<p>b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado.</p> <p>c. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p>		<p>octubre de 2013.</p> <p>Valor asegurado <u>(\$9.793.875,60)</u></p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el 	<p>25-26</p>		<p>X</p> <p>El proponente deberá allegar modificación a garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>



<p>incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	27	X Régimen especial.	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	28	X Verificado por la Entidad	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	29-30	X Suscrito en original por el Representante Legal con fecha 26 de junio de 2013.	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	74-78		X A folios 74 a 78, se encuentra en anexo No. 13 diligenciado tanto en las casillas asignadas para las personas naturales como en las casillas



			<p>asignadas para personas jurídicas.</p> <p>Por lo tanto, el oferente deberá allegar el anexo 13 diligenciado y firmado por el representante legal, diligenciando solo las casillas asignadas para las personas jurídicas.</p>
--	--	--	---

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</p>	13-23	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
Balance General	NO APLICA		
Estado de Resultados	NO APLICA		
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA		
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA		
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA		
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA		
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA		



<p>Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</p>	<p>NO APLICA</p>														
<p>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes del oferente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co, la capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 160% del valor de presupuesto oficial asignado dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.</p> <p>En el evento que la capacidad de organización del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.29 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>11-15</p>	<p>Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>													
<p>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</p>	<p>NO APLICA</p>														
<p>2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <table border="1" data-bbox="126 1213 820 1495"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>R</td> <td>93</td> <td>932</td> <td>9329</td> <td>Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario (RUT). En dicho documento (RUT) se verificará que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p>	CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	R	93	932	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	<p>15</p> <p>(NO CUENTA CON LA ACTIVIDAD)</p>	<p>Verificación Evaluador Económico</p>	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3. PROVEEDOR	R	93	932	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.										
<p>2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA <u>Máximo 600 puntos</u></p> <p>Una vez culminada la verificación jurídica, técnica, financiera y de</p>	<p>73</p>	<p>Verificación Evaluador</p>													



<p>organización de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el numeral 1.29 "Orden de Elegibilidad" del pliego de condiciones, para efectos de asignar el puntaje económico, según corresponda.</p> <p>Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 4 "Propuesta Económica", en el cual se establecerá el precio total ofrecido.</p> <p>Esta ponderación versará sobre el precio indicado en la oferta económica, Anexo No. 4, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalada a continuación:</p> <p>El puntaje económico y la fórmula para su asignación son:</p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor total ofertado se le asignará el mayor puntaje, es decir, 600 puntos. Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje Precio = (MVTO * 600) / VTOE</p> <p>Dónde:</p> <table border="1" data-bbox="73 1144 763 1333"> <tr> <td>MVTO =</td> <td>Menor Valor Total de la Oferta, con dos decimales</td> </tr> <tr> <td>VTOE =</td> <td>Valor Total de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td> </tr> </table> <p>La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo No. 4, si a ello hubiere lugar.</p>	MVTO =	Menor Valor Total de la Oferta, con dos decimales	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar, con dos decimales		Económico.	
MVTO =	Menor Valor Total de la Oferta, con dos decimales						
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar, con dos decimales						
<p>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)</p>	31-32	Verificación Evaluador Económico- Financiero					
<p>Fotocopia cedula representante legal</p>	10	Verificación Evaluador Económico- Financiero					
<p>Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</p>	NO PRESENTÓ	Verificación Evaluador Económico- Financiero					



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 33-35	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades recreativas, de esparcimiento o de bienestar. (Anexo No. 3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Uno (1) Máximo: Tres (3)	36-37	Verificación Evaluador Técnico.	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos		Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal..</p>			
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



Libertad y Orden

administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.			
<p>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>personal mínimo exigido para la ejecución del contrato a celebrar es el siguiente:</p> <p>Para la ejecución del contrato, el futuro contratista debe disponer un (1) coordinador que mantenga contacto permanente con el supervisor del contrato, en cuanto a la coordinación logística de los programas y/o actividades que se lleven a cabo durante la semana de vacaciones.</p> <p>En la oferta se deberá presentar la hoja de vida del coordinador, acreditando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o administración de agencias de viajes y turismo, y/o título profesional en administración de empresas y/o economista y/o ingeniero industrial y/o administración hotelera y/o Relaciones Industriales y/o publicidad y/o relaciones públicas y/o administración deportiva y/o hotelería y turismo y/o gerencia de proyectos y/o licenciatura en educación física, recreación y deporte, otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Se debe anexar fotocopia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional (esta última en los casos que se requirieren).• Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de eventos recreativos y/o culturales, para los cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>Nota 1: Para la experiencia laboral profesional, se acreditara y se computara el tiempo a partir de la</p>	38-69		



Libertad y Orden

<p>terminación y aprobación del pensum académico, <u>siempre y cuando pretenda acreditar la experiencia antes del título profesional</u> para lo cual el proponente deberá allegar con su oferta la respectiva certificación de la institución o entidad, legalmente reconocida, donde se discrimine la fecha en la cual termino y aprobó el respectivo pensum académico, de lo contrario se computara a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Nota 2: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.</p> <p>Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.</p> <p>Nota 4: <i>El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A "Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida" o mediante la presentación de certificaciones de experiencia expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitada en los Anexos 3 A.</i></p>			
<p>2.3.2.1. PONDERACION TECNICA</p> <p>Este se evaluará por la mayor cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar durante la totalidad de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad.</p>	70		



<p>El oferente hábil que ofrezca la mayor cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar durante la totalidad de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE CUPOS ADICIONALES PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR DURANTE LA TOTALIDAD DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE CUPOS ADICIONALES PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR DURANTE LA TOTALIDAD DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD	PUNTAJE	20	100	30	200	40	300	50	400		
NÚMERO DE CUPOS ADICIONALES PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR DURANTE LA TOTALIDAD DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD	PUNTAJE											
20	100											
30	200											
40	300											
50	400											
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>												
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>												

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.



2.	<p>Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	No está incurso.
3.	<p>Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	No está incurso.
4.	<p>Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p>	Verificación de los evaluadores
5.	<p>Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.</p>	Verificación de los evaluadores
6.	<p>Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.</p>	Verificación de los evaluadores
7.	<p>Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</p>	Verificación de los evaluadores
8.	<p>Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.</p>	Verificación de los evaluadores
9.	<p>Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.</p>	No está incurso.
10.	<p>Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de acuerdo al numeral 1.2.</p>	Verificación de los evaluadores.
11.	<p>Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p>	Verificación de los evaluadores.
12.	<p>Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</p>	INCURSO.
13.	<p>Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.</p>	No está incurso.
14.	<p>La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.</p>	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

15.	Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES , jurídicos, financieros, económicos y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16.	Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17.	Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18.	Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19.	Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. FUNDACIÓN DEPORTIA -ADAI-	<p><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>A folios 3 a 6 se encuentra en anexo No. 1, pero este documento se encuentra incompleto y sin firmar, por lo que se encuentra incurso en la causal de rechazo No.12 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones.</p>

SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
Evaluador Jurídico



Libertad y Orden

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 007-2013
EVALUACION JURÍDICA DEFINITIVA
2 de julio de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PROPONENTE:

1. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR. -ASODISFISUR-
NIT: 830.059.289-7
Representante Legal HECTOR OSWALDO MALAVER GASPAR
C.C. 19.382.541 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Juridica Privada		7-9	Constituida por medio del acta del 3 de agosto de 1997 otorgada en asamblea de asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de agosto de 1997 bajo el número 00007922 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.	
Persona Juridica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si		2-6	X Suscrita por el Representante Legal, el día 26 de junio de 2013.	



<p>la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p> <p>Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente</p>			
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
<p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	7-9		
<p>a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p>	7-9	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 25 de junio de 2013.	
<p>b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>	7	X Vigencia: Hasta el 25 de agosto de 2047.	
<p>c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato</p>	13	X	



ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.		<p>"FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) contratar en representación de la asociación. B) Tendrá capacidad para contratar desde 0 salarios mínimos legales vigentes hasta 10.000 salarios mínimos legales vigentes."</p>	
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	7	<p>X</p> <p><i>"Objeto social: (...) 9 Diseño y ejecución de programas, proyectos y actividades recreodeportivas socioculturales, lúdicas y artísticas que brinden un bienestar integral encaminados a grupos poblacionales tales como: niñez, juventud, (...)"</i></p>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones	NO APLICA		



que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	11-15rv		
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 13 de junio de 2013, se encuentra clasificado como PROVEEDOR, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo</p>	16	<p>X</p> <p>El proponente allegó certificación suscrita por el representante legal el día 26 de junio</p>	



<p>1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</u></p>		<p>de 2013.</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p>Mediante oficio del 2 de julio, la Entidad le solicitó al proponente aportar certificación suscrita en original por el representante legal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Mediante escrito radicado el 3 de julio el oferente allegó el documento cumpliendo con lo solicitado.</p>	
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>17-21</p>		
<p>Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del</p>	<p>17</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO</p>	

<p>Decreto 734 de 2012, en favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9 de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <p>a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.</p> <p>b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado.</p> <p>c. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del periodo de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p>		<p>Póliza: 15-44-101108843 Anexo:0</p> <p>Vigencia: 26 de junio a 26 de septiembre de 2013.</p> <p>Valor asegurado (\$9.793.875.60)</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el 		<p>X</p> <p>Mediante oficio del 2 de julio, la Entidad le solicitó al proponente allegar modificación a garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Mediante escrito radicado el 3 de julio el oferente allegó el documento cumpliendo con lo solicitado.</p>	



<p>término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	22	X Régimen especial.	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	44	X Verificado por la Entidad	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	71-72	X Suscrito en original por el Representante Legal.	



ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	79-81	X Suscrito en original por el Representante Legal.	
---	-------	---	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 12rv de la propuesta.	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
Balance General	31	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	32	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	No	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	24-39	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	24-39	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	24-39	Verificación Evaluador	



					Económico-Financiero													
Tarjeta Profesional del Contador Público		24-39			Verificación Evaluador Económico-Financiero													
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		No			Verificación Evaluador Económico-Financiero													
<p>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes del oferente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co, la capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 160% del valor de presupuesto oficial asignado dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.</p> <p>En el evento que la capacidad de organización del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.29 del presente pliego de condiciones.</p>		11-15			Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero													
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS		NO APLICA																
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>R</td> <td>93</td> <td>932</td> <td>9329</td> <td>Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.</td> </tr> </tbody> </table>							CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	R	93	932	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION													
3. PROVEEDOR	R	93	932	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.													
<p>NOTA 1: Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario (RUT). En dicho documento (RUT) se verificará que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la</p>																		
		12			Verificación Evaluador Económico													



clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.							
<p>2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA <u>Máximo 600 puntos</u></p> <p>Una vez culminada la verificación jurídica, técnica, financiera y de organización de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el numeral 1.29 "Orden de Elegibilidad" del pliego de condiciones, para efectos de asignar el puntaje económico, según corresponda.</p> <p>Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 4 "Propuesta Económica", en el cual se establecerá el precio total ofrecido.</p> <p>Esta ponderación versará sobre el precio indicado en la oferta económica, Anexo No. 4, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalada a continuación:</p> <p>El puntaje económico y la fórmula para su asignación son:</p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor total ofertado se le asignará el mayor puntaje, es decir, 600 puntos. Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje Precio = (MVTO * 600) / VTOE</p> <p>Dónde:</p> <table border="1" data-bbox="87 1276 792 1478"> <tr> <td data-bbox="87 1276 240 1373">MVTO =</td> <td data-bbox="248 1276 792 1373">Menor Valor Total de la Oferta, con dos decimales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="87 1373 240 1478">VTOE =</td> <td data-bbox="248 1373 792 1478">Valor Total de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td> </tr> </table> <p>La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo No. 4, si a ello hubiere lugar.</p>	MVTO =	Menor Valor Total de la Oferta, con dos decimales	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar, con dos decimales	82-84	Verificación Evaluador Económico.	
MVTO =	Menor Valor Total de la Oferta, con dos decimales						
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar, con dos decimales						
<p>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)</p>	73-74	Verificación Evaluador Económico- Financiero					
Fotocopia cedula representante legal	10	Verificación Evaluador Económico- Financiero					
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a		Verificación					



treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NO PRESENTÓ	Evaluador Económico-Financiero	
---	-------------	--------------------------------	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 49-50	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades recreativas, de esparcimiento o de bienestar. (Anexo No. 3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Uno (1) Máximo: Tres (3)	51-54	Verificación Evaluador Técnico.	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se	51-54	Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal..</p>			
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del</p>	51-54	Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p>			
<p>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>personal mínimo exigido para la ejecución del contrato a celebrar es el siguiente:</p> <p>Para la ejecución del contrato, el futuro contratista debe disponer un (1) coordinador que mantenga contacto permanente con el supervisor del contrato, en cuanto a la coordinación logística de los programas y/o actividades que se lleven a cabo durante la semana de vacaciones.</p> <p>En la oferta se deberá presentar la hoja de vida del coordinador, acreditando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o administración de agencias de viajes y turismo, y/o título profesional en administración de empresas y/o economista y/o ingeniero industrial y/o administración hotelera y/o Relaciones Industriales y/o publicidad y/o relaciones públicas y/o administración deportiva y/o hotelería y turismo y/o gerencia de proyectos y/o licenciatura en educación física, recreación y deporte, otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Se debe anexar fotocopia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional (esta última en los casos que se requirieren).• Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de eventos recreativos y/o culturales, para los cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones.	55-70	Verificación Evaluador Técnico	



<p>Nota 1: Para la experiencia laboral profesional, se acreditará y se computará el tiempo a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, <u>siempre y cuando pretenda acreditar la experiencia antes del título profesional</u> para lo cual el proponente deberá allegar con su oferta la respectiva certificación de la institución o entidad, legalmente reconocida, donde se discrimine la fecha en la cual terminó y aprobó el respectivo pensum académico, de lo contrario se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Nota 2: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.</p> <p>Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.</p> <p>Nota 4: <i>El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A "Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida" o mediante la presentación de certificaciones de experiencia expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitada en los Anexos 3 A.</i></p>			
<p>2.3.2.1. PONDERACION TECNICA</p> <p>Este se evaluará por la mayor cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar durante la</p>	<p>78</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>totalidad de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad.</p> <p>El oferente hábil que ofrezca la mayor cantidad adicional de cupos para hijos de contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar durante la totalidad de las vacaciones recreativas, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="159 760 695 1480"> <thead> <tr> <th data-bbox="159 760 516 1213">NÚMERO DE CUPOS ADICIONALES PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR DURANTE LA TOTALIDAD DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD</th> <th data-bbox="516 760 695 1213">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="159 1213 516 1276">20</td> <td data-bbox="516 1213 695 1276">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="159 1276 516 1339">30</td> <td data-bbox="516 1276 695 1339">200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="159 1339 516 1402">40</td> <td data-bbox="516 1339 695 1402">300</td> </tr> <tr> <td data-bbox="159 1402 516 1480">50</td> <td data-bbox="516 1402 695 1480">400</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE CUPOS ADICIONALES PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR DURANTE LA TOTALIDAD DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD	PUNTAJE	20	100	30	200	40	300	50	400			
NÚMERO DE CUPOS ADICIONALES PARA HIJOS DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR DURANTE LA TOTALIDAD DE LAS VACACIONES RECREATIVAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD	PUNTAJE												
20	100												
30	200												
40	300												
50	400												
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)													
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)													



1.	Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2.	Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5.	Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8.	Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9.	Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	No está incurso.
10.	Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de acuerdo al numeral 1.2.	Verificación de los evaluadores
11.	Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
12.	Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.
13.	Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.



14.	La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15.	Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES , jurídicos, financieros, económicos y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16.	Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17.	Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18.	Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19.	Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR. -ASODISFISUR-	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE HABILITADO</u></p> <p>1. Mediante oficio del 2 de julio, la Entidad le solicitó al proponente aportar certificación suscrita en original por el representante legal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Mediante escrito radicado el 3 de julio el oferente allegó el documento cumpliendo con lo solicitado.</p> <p>2. Mediante oficio del 2 de julio, la Entidad le solicitó al proponente allegar modificación a garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Mediante escrito radicado el 3 de julio el oferente allegó el documento cumpliendo con lo solicitado.</p>


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
 Evaluador Jurídico

